

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTIDOS CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 082

Fecha Estado: 11-11-2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300320090073000	Ordinario	MARTHA INES GOMEZ DE SANCHEZ	COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA. COONORTE LTDA.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS	10/11/2020		
05001310300920080032300	Divisorios	JAIRO RESTREPO MEJIA	LILIAN ZAPATA MUÑOZ	Auto requiere NUEVAMENTE A SUJETOS PROCESALES PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES REALICEN LAS MANIFESTACIONES INDICADAS EN AUTO ANTERIOR Y EN ESTA PROVIDENCIA	10/11/2020		
05001310301220090041900	Concordato	JOSE ALVARO RUIZ GUTIERREZ	JOSE ALVARO RUIZ GUTIERREZ	Auto que accede a lo solicitado EN CUANTO A ORDEN EMITIDA DE OFICIAR EN AUTO ANTERIOR Y REITERA NECESIDAD DE CUMPLIR REQUERIMIENTO EFECTUADO EN AUTO PRECEDENTE	10/11/2020		
05001310301220130069700	Ordinario	FLOR ANGELA MONTOYA MONTOYA	EFRAIN HORACIO MONTOYA JARAMILLO	Auto cumplase lo resuelto por el superior	10/11/2020		
05001310301520090045800	Ejecutivo Singular	ENKA DE COLOMBIA S.A	GUILLERMO LEON GALLEGO ZULETA	Auto decreta levantar medida cautelar	10/11/2020		
05001310302220190015200	Verbal	CARLOS MARIO LONDOÑO RODRIGUEZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Auto requiere PARTE ACTORA PARA QUE COMPLEMENTE REQUISITOS DEL ART 226 DEL CGP Y A LOS SUJETOS PROCESALES PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 DIAS MANIFIESTEN SI CUENTAN CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PARA REALIZAR AUDIENCIA DEL PARAGRAFO DEL ART 372 DEL CGP DE MANERA VIRTUAL POR EL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS	10/11/2020		
05001310302220190015700	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DOUGLAS GONZALEZ ZAPATA	Auto requiere A LOS SUJETOS PROCESALES PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 DIAS MANIFIESTEN SI CUENTAN CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PARA REALIZAR AUDIENCIA DEL PARAGRAFO ART 372 DEL CGP DE MANERA VIRTUAL POR EL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302220190030400	Verbal	LUIS ANIBAL VALENCIA TABORDA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	Auto pone en conocimiento DICTAMEN PERICIAL APORTADO POR LA ENTIDA DEMANDADA MINA LA MARGARITA S.A.S	10/11/2020		
05001310302220190035700	Verbal	MONICA ELIANA VELEZ VILLEGAS	MARIO ESCOBAR VILLEGAS	Auto requiere PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES ACREDITE NOTIFICACION DE ANDREY FELIPE ESCOBAR CUARTAS SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO	10/11/2020		
05001310302220200006500	Ejecutivo Singular	HORACIO DE JESUS CORREA CORREA	JUAN DAVID MARTINEZ BETANCOURTH	Auto pone en conocimiento AUTORIZA DIRECCION PARA NOTIFICAR AL DEMANDADO MARTINEZ BETANCUR.SOLICITA ESPECIFICAR MEDIDA CAUTELAR CONFORME ART 594 DEL CGP	10/11/2020		
05001310302220200018400	Verbal	WILIAM ALEJANDRO GIRALDO GOMEZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Auto admite demanda	10/11/2020		
05001310302220200020500	Ejecutivo Singular	JULIAN ANDRES MEJIA ORTIZ	ADRIANA MARIA VIEIRA MUÑOZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/11/2020		
05001310302220200020500	Ejecutivo Singular	JULIAN ANDRES MEJIA ORTIZ	ADRIANA MARIA VIEIRA MUÑOZ	Auto decreta embargo	10/11/2020		
05001400302420200009601	Ejecutivo Singular	PARTEQUIPOS SAS	ORAN ALBERTO JIMENEZ ZAPATA	Auto revocado	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11-11-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LUISA FERNANDA GAVIRIA GOMEZ  
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

LUISA FERNANDA GAVIRIA GOMEZ  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **502b3ed7d67c4b8674e7bdb7fb2610143c725f0012e4a681a9a2244fdf58116d**

Documento generado en 11/11/2020 08:31:18 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>